



La asistencia sanitaria en menores centró el Taller de la FDE en el Congreso Nacional de Derecho Sanitario

Madrid, 24 de octubre de 2022. El Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas y de la Fundación Dental Española (FDE), moderó el viernes el Taller de Trabajo que la FDE patrocinó en el Congreso Nacional de Derecho Sanitario, que ha celebrado su edición número 28. En esta ocasión se analizó el tratamiento de “El menor en la asistencia sanitaria. El menor maduro y conflictos de la patria potestad”, un asunto que sigue generando muchas dudas y situaciones controvertidas en la práctica profesional diaria.

Los ponentes que participaron en este Taller fueron D^a. Marta Valcarce López, Fiscal Decana y Delegada de Menores de la Fiscalía de Sevilla; D. José Antonio Seijas Quintana, ex Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo; y D. Mariano Casado Blanco, Médico especialista en Medicina Legal y Forense.

El Dr. Castro comenzó su intervención recordando convenios y textos internacionales que, a lo largo del tiempo, han ido reconociendo y plasmando los derechos de los menores. Así, destacó el Convenio sobre los Derechos del Niño, de 1989, cuando la ONU adoptó un nuevo texto que supuso un cambio trascendental y un avance en el reconocimiento de los derechos de los menores al referirse al niño como sujeto de derechos en lugar de hacerlo como objeto de derechos, consolidando este texto la realidad de una sociedad mucho más concienciada con los problemas de la infancia.

En el ordenamiento jurídico español, la “Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica”, más conocida como “Ley de Autonomía del Paciente”, reconoce la mayoría de edad sanitaria en los 16 años, todo ello con las consecuentes dificultades que conlleva introducir en nuestro ordenamiento jurídico una mayoría de edad distinta a la de los 18 años. Además, la ley incluye el concepto de “menor maduro”, es decir, el menor de 16 años que, teniendo madurez suficiente, se le presupone capacidad para poder tomar decisiones por sí mismo concernientes al ámbito sanitario. Lo cierto es que el reconocimiento de estos derechos a los menores de edad, que han de ser tenidos en cuenta en la prestación sanitaria, ha generado no pocos problemas a profesionales sanitarios y juristas en la aplicación y materialización de los mismos.

“Actualmente estamos viviendo momentos en que la asistencia sanitaria en general se enfrenta a conflictos jurídicos, no estando exenta de esta problemática la Odontología, encontrándonos en un contexto de colisiones de derechos entre los operadores de la asistencia sanitaria, de aumento de reclamaciones y de generación de conflictos legales en el devenir ordinario de los profesionales sanitarios”, expresó el Dr. Castro.



Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es